

Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

**MANUAL CONVIVENCIA DEL HOGAR
ECOTERAPIA
GR-RUR-MA-01 V1**



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CONVIVENCIA DEL HOGAR ECOTERAPIA	GR-RUR-MA-01 V1

1. OBJETIVO:

Promover espacios en los cuales los usuarios y equipo terapéutico en consenso diseñen, apliquen parámetros y acuerdos que permitan guiar adecuadamente la conducta de los mismos con el fin de fortalecer la convivencia dentro del Centro del Desarrollo del Potencial Humano.

2. ALCANCE:

DESDE: Ingreso al programa Ecoterapia al Centro de Desarrollo del Potencial Humano

HASTA: Egreso del programa Ecoterapia al Centro de Desarrollo del Potencial Humano

3. JUSTIFICACION:

En busca del desarrollo biopsicosocial del ser y del mejoramiento de la calidad de vida se establecen acuerdos y/o compromisos en consenso, de manera libre, autónoma, espontánea y responsable, entre los usuarios y equipo terapéutico del programa de Ecoterapia necesarios para una convivencia armónica que mejoren las relaciones interpersonales, en el desarrollo de habilidades para la solución de conflictos mediante el respeto de los acuerdos hechos por ellos mismos.

Como ejes fundamentales del Manual de Convivencia se tienen en cuenta los principios, valores y Mandamientos de Calidad contenidos dentro de la plataforma estratégica del Hospital Nazareth, los cuales promueven las condiciones necesarias para establecer relaciones humanas orientadas al desarrollo integral de las personas con discapacidad mental que requieren de una oportunidad para el fortalecimiento de habilidades e interacción adaptativamente en un medio institucional y social. De igual manera en materia de derechos humanos se permite a los usuarios participar en el libre desarrollo de las competencias ciudadanas y en el ejercicio de sus derechos y deberes que todas las personas y colectivos requieren para desarrollarse plenamente.

Partiendo de estas temáticas se plantean derechos y acuerdos desde diferentes esferas, entre las cuales están las siguientes: autocuidado, ambiente físico, entorno natural, recreación, cultura y deporte, relaciones interpersonales, participación, eje terapéutico y pedagógico. En la medida en que estos acuerdos sean vulnerados será necesario establecer el reconocimiento de las faltas según su nivel de compromiso al igual que el respectivo procedimiento ante estas, logrando espacios que permitan la conciliación.

4. A QUIEN VA DIRIGIDO:

- Equipo de Salud mental que presta sus servicio en el programa de Ecoterapia
- Gestoras comunitarias, que hacen apoyo en el programa Ecoterapia
- Personal asistencial de USS Nazareth que brindan apoyo al programa Ecoterapia.
- Pacientes que se encuentran dentro del programa Ecoterapia.

5. DEFINICIONES:

HABILIDADES COMUNICATIVAS: conjunto de procesos lingüísticos que se desarrollan durante la vida, con el fin de participar con eficiencia y destreza, en todas las esferas en la comunicación y la sociedad humana (Hablar, escuchar, leer, escribir)

PSICOEDUCACION: entendida como la educación o información que se brinda a las personas que participan en la actividad propuesta, dentro del proceso de intervención psicológica realizada.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-10-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y COOPERACIÓN SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CONVIVENCIA DEL HOGAR ECOTERAPIA	GR-RUR-MA-01 V1

PSICOAFFECTIVAS: aspectos emocionales, motivacionales y actitudinales de la persona. Tiene que ver con las emociones y sentimientos que intervienen en el comportamiento y estado de ánimo.

RELACIONES INTERPERSONALES: interacción recíproca entre dos o más personas. Relaciones sociales dadas por la vinculación entre pares.

MEDIDA REPARADORA: acción determinada por el equipo terapéutico como correctivo con el fin de mejorar un comportamiento inadecuado y/o disminuir el riesgo de alteraciones en su conducta o estado de ánimo.

6. NORMATIVIDAD APLICABLE:

NORMA	AÑO	DESCRIPCIÓN	EMITIDA POR
Ley 1616	2013	El Estado a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud garantizará a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, la promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental, atención integral e integrada que incluya diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en salud para todos los trastornos mentales	Congreso de la Republica
Ley estatutaria 1618	2013	Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad	Congreso de la Republica

7. RESPONSABLE:

Equipo de Salud que presta sus servicios en el programa de Ecoterapia

8. CONTENIDO DEL MANUAL:

8.1. PRINCIPIOS DEL PROGRAMA ECOTERAPIA

RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA

El Hospital Nazareth, promoverá la garantía de los derechos universales e irrenunciables de la persona y la comunidad para mejorar la calidad de vida y el desarrollo individual y social.

UNIVERSALIDAD

Atenderemos a todas las personas que soliciten nuestros servicios sin ninguna discriminación y en todas las etapas de la vida, de conformidad con los recursos disponibles y con las disposiciones legales que organizan la atención en salud en el país.

SOLIDARIDAD

El Hospital Nazareth gestionará los recursos económicos, humanos, técnicos y científicos necesarios para que nuestros servicios de salud lleguen prioritariamente a aquellas personas con mayores limitaciones.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-10-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CONVIVENCIA DEL HOGAR ECOTERAPIA	GR-RUR-MA-01 V1

8.2. VALORES PROGRAMA ECOTERAPIA

Trabajo en Equipo: Comprometeremos todos nuestros esfuerzos para lograr los objetivos propuestos, reconociendo siempre como de vital importancia el apoyo que podemos recibir de nuestros compañeros, usuarios, clientes, proveedores, gestores comunitarios, gestores institucionales y autoridades locales, así como el que podemos brindarles, conservando la responsabilidad individual y colectiva; empleando siempre una comunicación clara y concreta, todo lo que nos permitirá alcanzar altos grados de eficiencia.

Respeto: Reconoceremos y tendremos siempre en cuenta la importancia de la diversidad y dignidad de las personas y, en tal virtud, se consideran sus opiniones, su espacio, sus necesidades y deseos, igualmente se exige en la institución, se escuche con atención, se salude, de un trato cortés, se analicen las proposiciones y comentarios, se cumplan los horarios y citas, se entregue con oportunidad la información solicitada y se conserve la intimidad de las personas y la reserva de la información.

Servicio: Tendremos siempre la plena vocación de asistir, asesorar y en general, servir con excelencia a nuestros usuarios y compañeros en procura de que obtengan lo mejor de nosotros sin ahorrar esfuerzos.

Calidad: Buscaremos mejorar permanentemente el accionar operativo, administrativo y financiero de la empresa, dentro de parámetros de eficacia, eficiencia, oportunidad e integralidad, para prestar unos servicios que satisfagan a nuestra comunidad objetivo.

8.3. NORMAS PARA LA BUENA CONVIVENCIA

PENSAR EN POSITIVO

No permita que algo que salió mal se convierta en el primer tema del día, cuando vaya a planear algo comente al máximo sus planes en el sentido de tomar su trabajo cada vez más productivo.

SER EDUCADO

Al entrar al edificio de la empresa corresponda con un saludo a cada uno que se encuentre sea colega o no de su área.

SER ORGANIZADO

Sea metódico al abrir su archivo, al encender su computadora, al pasar informaciones, comience recordando las notas del día anterior.

SER PRECAVIDO

No se deje llevar por la primera información de error recibida de quien, tal vez, no conozca todos los detalles, recopile más datos que le permitan arribar a un juicio correcto sobre el asunto.

SER ATENTO

Cuando sea solicitado por alguien, intente posponer su propia tarea pues quien acude a usted debe estar precisando bastante de su ayuda y en usted depósito su confianza. El estará feliz por la ayuda que le haya brindado.

RESPETAR LA SALUD

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-10-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CONVIVENCIA DEL HOGAR ECOTERAPIA	GR-RUR-MA-01 V1

No deje de alimentarse a la hora del almuerzo. Puede ser hasta un pequeño bocado pero respete sus necesidades. Aquella tarea urgente puede esperar unos minutos. Si usted enferma, decenas de tareas tendrán que aguardar a su recuperación, menos aquellas que acabaran sobrecargando a sus colegas.

CUMPLIR LO PLANIFICADO

Dentro de lo posible, intente planificarse para los próximos diez días, tanto para asuntos laborales, como sociales o personales. No este cambiando las fechas y horas a cada momento principalmente a pocas horas de un evento del tiempo que sea. Recuérdese que con ello afectara el horario a varios de sus colegas.

TENER PACIENCIA

Al comenzar un evento lleve todo lo que sea preciso de acuerdo a la ocasión, principalmente sus ideas, divúlguelas sin recelo! Lo más que pueda pasar es que alguien con poder o el equipo no las acepte tal vez más adelante, en dos o tres meses, usted tenga la oportunidad de mostrar que estaba en lo cierto. Es de sabios saber esperar.

DECIR LA VERDAD

No prometa lo que está fuera de su alcance, solo para impresionar a quien lo escucha. Si quedara en deuda un día, echaría por tierra el concepto que les llevo años construir.

AMAR A LOS FAMILIARES Y AMIGOS

Al salir del trabajo no se los lleve consigo Piense lo bueno que va ser llegar a casa y compartir con su familia o sus amigos que le ayudaran a ganar esa seguridad que necesita para desarrollar sus tareas equilibradamente

8.4. PENSAR EN EL BIENESTAR MUTUO

A. EL AUTOCUIDADO.

Este hacer referencia al amor propio, manifestado en la adopción y valoración de las medidas que permitan asegurar el bienestar de sí mismo en lo físico, psicológico y espiritual.

ACUERDOS:

1. Tener una buena presentación personal y la constancia de la misma.
2. Comprometerse a recibir en el lugar y horario establecido el medicamento.
3. Bañarse diariamente empleando los elementos necesarios para la óptima limpieza del cuerpo.
4. Realizar el cepillado correcto de dientes por lo menos tres veces al día.
5. Limpiar y cortar las uñas de las manos y de los pies.
6. Peinarse después del baño y cada vez que se requiera.
7. Elegir ropa limpia y en buenas condiciones.
8. Mantener la limpieza de sus prendas de vestir.
9. Utilizar adecuadamente los elementos de aseo (talcos, cepillos, champú, jabón de baño, crema dental y de cuerpo, desodorante, peinillas, máquinas de afeitar, copitos entre otros. Estos elementos se cambian cuando se demuestre que ya se terminaron

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-10-18

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y DEBIDA PROTECCIÓN</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CONVIVENCIA DEL HOGAR ECOTERAPIA	GR-RUR-MA-01 V1

10. Evitar manifestaciones de irrespeto hacia mi cuerpo, asumiendo libre y espontáneamente mi sexualidad y respetando la de los demás.

11. Uso adecuado del maquillaje y accesorios.

B. CUIDO MI SALUD Y LA DE LOS DEMAS

Hace referencia a las medidas terapéuticas tomadas por el equipo interdisciplinario para tener un debido control del consumo de cigarrillo y así favorecer hábitos y rutinas que promuevan una sana convivencia por lo cual se establece un horario y un espacio adecuado para dicho fin.

ACUERDOS:

1. El cigarrillo será suministrado por una persona del equipo terapéutico quien hará entrega de este en los horarios establecidos. (2 veces al día: 10:15 a.m. y 4:30 p.m.)
2. El único personal autorizado para comprar los cigarrillos son agentes comunitarios o los usuarios pero con acompañamiento del agente comunitario.
3. Los cigarrillos estarán bajo la custodia del equipo profesional y estarán debidamente marcados con el nombre de cada usuario.
4. Cada usuario hará uso exclusivo de su cajetilla (No podrá compartir ni negociar el cigarrillo con sus compañeros fumadores), de ser así deberá cumplir una acción reparadora, en la cual solo recibirá un cigarrillo al día.
5. En conceso con las personas que consumen cigarrillo en el centro se pactó que: El usuario tendrá una acción reparadora cuando no cumpla con los horarios y el lugar establecido para el consumo del cigarrillo (Medidas tomadas también para las personas que presencian dichas situaciones y no son reportadas al equipo interdisciplinario). La acción reparadora al no cumplir con esta norma, es que el usuario no recibirá cigarrillo durante un día, pero si la falta se repite se retirará el cigarrillo durante dos días o más de acuerdo al comportamiento del usuario.
6. El único lugar establecido para el consumo de cigarrillo es la zona de parqueo el cual cuenta con la señalización respectiva y así mismo el debido recipiente para depositar las colillas correspondientes.

8.5. AMBIENTE FÍSICO

El cual se entiende como la infraestructura en la cual habitan diariamente y realizan la mayoría de sus actividades terapéuticas, consumo de alimentos, descanso, tiempo de ocio y recreación.

ACUERDOS

1. Mantener los espacios aseados dando adecuado manejo a las basuras.
2. Arreglo de habitación, cama y closet. (Sacudir, barrer, trapear, limpiar, tender las camas, doblar la ropa y organizarla).
3. Se tiene establecido un lugar en donde los usuarios podrán consumir los cigarrillos con el fin de cuidar el entorno y mantener una sana convivencia con las personas que no consumen cigarrillos. (Zona de Parqueo debidamente señalizada).
4. Prohibido el porte y uso de elementos que puedan atentar contra la integridad propia y la de los demás. (Vidrios, cuchillos, cuchillas, armas contundentes, corto punzantes, piedras, sustancias toxicas etc.).
5. Cuidar y mantener las instalaciones aseadas y con un adecuado manejo de los residuos sólidos por parte de los usuarios y agentes externos.
6. Consumir los alimentos en los tiempos y espacios establecidos.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-10-18

Página 6 de 11

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CONVIVENCIA DEL HOGAR ECOTERAPIA	GR-RUR-MA-01 V1

8.6. ENTORNO NATURAL

Es la interrelación del ser humano con los elementos circundantes en el medio ambiente, como el clima, suelo, agua, flora, fauna y otros organismos que preservan la vida, el crecimiento y la actividad relevantes para el desarrollo y sostenimiento de los seres vivos.

1. Utilizo, cuido y recupero elementos del ecosistema del páramo como la flora, fauna, recursos hídricos, atmosféricos y el suelo.
2. Establezco y promuevo la practica relaciones de respeto por el ambiente y por mi entorno.
3. Promuevo en mis compañeros actitudes positivas en torno al cuidado y respeto por el medio ambiente y sus recursos.
4. Aprovecho adecuadamente los recursos ambientales, como el agua, la energía con fin de optimizarlos y emplearlos adecuadamente.
5. Crear conciencia de respeto hacia la naturaleza, el entorno natural es fuente de vida y de bienestar, además contribuye al mejoramiento de calidad de vida de los seres humanos.

8.7. CULTURA

Hace referencia a todas las expresiones de la vida social como son: costumbres, hábitos, modales, vestuario, alimentación, cantos, bailes, todo cuanto conlleve al bienestar, sustento y esparcimiento de los usuarios.

1. Participo de las actividades cívicas, bailes y cantos realizados dentro y fuera de la institución.
2. Identifico, valoro y respeto la diversidad cultural del país.
3. Reconozco y asimilo las costumbres y tradiciones propias del contexto local.

8.8. RELACIONES INTERPERSONALES

1. Establecer relaciones interpersonales basadas en el respeto, la amabilidad y cordialidad.
2. Atiendo y respeto las ideas y argumentos que exponen mis compañeros ya sean orales o escritas.
3. Utilizo un adecuado vocabulario al dirigirme a los demás.
4. Acepto y tolero a los demás independientemente de su religión, raza, posición social y cultural.
5. Me dirijo hacia los demás con respeto y evito colocar sobre nombres o apodos.
6. Evitar las situaciones que puedan poner en burla a los compañeros y demás personas.
7. Contribuyo a la realización de actividades terapéuticas, culturales, recreativas y deportivas dentro y fuera de la institución.
8. Evitar las demostraciones amorosas excesivas en escenarios públicos.
9. Evitar hacer comentarios o comparaciones que puedan afectar la intimidad o buena imagen de algunos de los compañeros y equipo terapéutico a nivel físico, psicológico, material, familiar o social.
10. Resolver los conflictos surgidos durante la convivencia por medio del dialogo evitando el empleo de la violencia física, verbal o psicológica.
11. Respeto y hago uso adecuado de las instalaciones del centro (Consumiendo cigarrillos en los horarios indicados y el lugar señalizado).

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-10-18

Página 7 de 11

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CONVIVENCIA DEL HOGAR ECOTERAPIA	GR-RUR-MA-01 V1

8.9. PARTICIPACIÓN

Es apropiarse de la responsabilidad social, compartir y realizar en conjunto acciones encaminadas al beneficio propio y del grupo, primando ante todo los objetivos comunes.

ACUERDOS

1. Participo y apoyo las actividades terapéuticas (Psiquiatría, Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Pedagogía, Trabajo Social y Enfermería.) en pro de su proceso de rehabilitación funcional.
2. Promover la participación ciudadana en lo que respecta a ejercer el derecho de elegir y ser elegidos como el Consejo local de discapacidad y otros escenarios democráticos.
3. Tener un comportamiento ejemplar en el grupo motivando a sus compañeros.
4. Tener disposición y actitud positiva frente a las actividades dentro y fuera de la institución.

8.10. EJE TERAPÉUTICO

Se refiere al cumplimiento de cada una de las tareas y actividades encaminadas a la rehabilitación funcional de los usuarios, así mismo enmarca responsabilidades propias de cada área de intervención para el logro de los objetivos propuestos en el programa.

1. Cumplir los horarios designados por cada área terapéutica a cabalidad.
2. Dirigirse con respeto y cordialidad hacia el equipo terapéutico.
3. Asisto cumplidamente a los horarios establecidos para las intervenciones individuales y grupales en las áreas de Enfermería, Psiquiatría, Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Pedagogía, Trabajo Social.
4. Respeto y aplico los horarios de inicio y finalización de actividades, establecidos de la siguiente manera.

5:30 – 7:30 a.m.	Despertar y Actividades de autocuidado (baño y vestido)
7:30 – 8:30 a.m.	Desayuno
8:30 – 9:00 a.m.	Autocuidado del entorno (habitaciones y módulos) y cierre de módulos
9:00 – 10:00 a.m.	Actividades terapéuticas
10:15 a.m.	Entrega de cigarrillos
10:00 – 10:30 a.m.	Merienda
10:30 – 11:30 a.m.	Actividades Terapéuticas
11:30 - 12:00 p.m.	Entrega de medicamentos (apertura de módulos a las 11:30 a.m.)
12:00 – 12:30 p.m.	Almuerzo
12:30 – 1:00 p.m.	Actividades de higiene menor (Cepillado de dientes y lavado de manos)
1:00 – 2:00 p.m.	Espacio de ocio y tiempo libre (cierre de módulos 2:00 p.m.)
2:00 – 3:00 p.m.	Actividades Terapéuticas
3:00 – 3:30 p.m.	Merienda
3:30 – 4:30 p.m.	Actividades Terapéuticas (Finalización de apertura de módulos)
4:30 p.m.	Entrega de cigarrillos
4:30 – 5:00 p.m.	Entrega de medicamentos
5:00 – 5:30 p.m.	Comida
5:30 p.m.	Ingreso de usuarios a respectivos módulos y descanso

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-10-18

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SIN LÍMITES SUSCRIPCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Calle Real 129 No. 129</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CONVIVENCIA DEL HOGAR ECOTERAPIA	GR-RUR-MA-01 V1

5. Acato y sigo las instrucciones dadas por el equipo terapéutico en la realización de actividades y tareas asignadas.
6. Me dirijo con respeto y cordialidad a los profesionales y equipo de Enfermería.
7. Establezco buenas relaciones interpersonales, manejo adecuadamente mi vocabulario y presentación personal al dirigirme al grupo terapéutico.
8. Mantengo siempre disposición y entereza en la ejecución de actividades terapéuticas.

8.11. ASUMIENDO RESPONSABILIDAD DE MIS ACTOS

Hace referencia a acciones reparadoras para favorecer adherencia a las normas expuestas en el presente Manual de convivencia y con ello, el bienestar entre los miembros de la familia Ecoterapia. Con el propósito de brindar un manejo comportamental pertinente ante dichas situaciones, a continuación, se especifican dichas medidas:

1. Retraso de una hora al servicio de alimentación por incumplimiento de horarios de hábitos y rutinas: como parte del proceso terapéutico, los hábitos y rutinas constituyen aspectos que requieren ser reforzados de manera continua, motivo por el cual, ante llegada tarde a cada una de las actividades orientadas para dicho fin sin justificación alguna (horarios de alimentación, horarios para autocuidado) se procederá a retrasar por una hora entrega de alimentos por parte de servicio de cocina, situación que será informada por equipo terapéutico a personal de dicho servicio.
2. Entrega de reconocimiento si hace parte de actividad ocupacional: teniendo en cuenta dificultades significativas (según determinación de equipo terapéutico) a nivel comportamental -persistencia de conductas intrusivas y disruptivas-, autocuidado e incumplimiento de horarios en cuanto a consumo de cigarrillo, hábitos y rutinas y otras que atenten el cumplimiento de normas aquí expuestas, se procede a implementar estrategia de semaforización (ver Guía asistencial actividades terapéuticas ocupacionales del Programa Ecoterapia).
3. Consumo de cigarrillo en lugar y horarios no establecidos: cuando el usuario es encontrado fumando en lugar y horario no establecido, se procederá a no hacer entrega de cigarrillo durante el día (dos momentos estipulados en el día), medida que será aplicada también para aquellos usuarios que se encuentren presenciando dicha situación y no lo informen al equipo terapéutico. Si la falta se repite se retirará el cigarrillo durante dos días o más de acuerdo al comportamiento del usuario.
4. Aplazamiento Salidas a visita familiar: si las anteriores estrategias no arrojan resultados favorables y la dificultad en cuanto a cumplimiento de las normas persiste, el equipo terapéutico procederá a realizar reunión para determinar posible aplazamiento de salida a visita familiar, situación que será informada a profesional de trabajo social quien socializará dicha decisión a red de apoyo del usuario. Si ésta considera pertinente que dicha visita sea realizada, se establecerá mediante acta la no conformidad e incidencia de ello sobre el proceso terapéutico del usuario.
5. Restricción salida a comunidad por una semana: dicha medida reparativa se toma en los siguientes casos: a) cuando el usuario continúe presentado dificultades a nivel comportamental, éste no podrá salir a realizar llamadas, compras o asistir a internet, ello con el fin de garantizar su seguridad y el bienestar de la comunidad; b) cuando el usuario sale y no acata las recomendaciones del personal que lo acompaña y de manera general, las normas aquí expuestas; c) en caso de que los usuarios (as) pertenecientes a la actividad ocupacional "con mi hacer junto a la comunidad" no respeten los horarios establecidos, no se reporten para su llegada y dicho incumplimiento sea sin justa causa (permiso de un profesional o imprevisto) se

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-10-18

Página 9 de 11

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y DEBENEFICIO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CONVIVENCIA DEL HOGAR ECOTERAPIA	GR-RUR-MA-01 V1

procederá a restringir a media jornada la actividad ocupacional (medio día o tarde). Si la dificultad es reiterativa, la restricción será de la jornada completa (un día).

- Participación en eventos deportivos y otros lúdico - recreativos realizados fuera del centro: teniendo en cuenta la participación de los usuarios del centro en diversos eventos deportivos, artísticos y lúdico - recreativos, si el usuario presenta dificultades en cuanto a cumplimiento de normas y otras establecidas en los anteriores ítems, éste no podrá acceder a dicho beneficio (entendiendo su vinculación a dichos eventos como una estrategia de refuerzo).

8.12. USO Y CUIDADO DE LO PRIVADO Y LO PÚBLICO

El programa forma a los usuarios para la sana convivencia y para que participen comprometidamente en el uso y cuidado de los elementos, instrumentos y espacios tanto de lo propio como de lo de manejo público con responsabilidad y conciencia ciudadana.

ACUERDOS

- Cuido de mis implementos de aseo y pertenencias sin apropiarme de los objetos de los demás.
- Respeto las normas y reglas establecidas en el programa en lo referente a la entrega y manejo de elementos de aseo personal, vestuario, zapatos entre otros.
- Promuevo y cuido el uso adecuado de los servicios, programas, proyectos que me brinda la institución e informo a quien corresponda cuando estén siendo dañados, negados o mal utilizados.
- Conozco el conducto regular pertinente para cada uno de los procesos de convivencia.
- Protejo, participo y cuido en el cuidado de elementos de mi entorno (plantas, flores, construcciones, caminos, parque, caminos, entre otros) que estén para mi servicio.
- Cuido de los espacios, bienes, enseres y equipos de institución, puestos a disposición para mi uso y el de los demás, al igual que informo a quien corresponda cuando estén siendo deteriorados o hurtados por personas de la institución o externas a ella

8.13. PEDAGÓGICO

Conjunto de elementos y condiciones ideológicas políticas, económicas, culturales, religiosas y sociales a partir de las cuales se construyen fundamentos, se reformulan y crean teorías. Aprendiendo haciendo.

ACUERDOS

- Participo, apoyo las diferentes actividades pedagógicas elaboradas por todas las áreas de intervención terapéutica.
- Promuevo mi derecho a la educación, participando en las actividades de aprendizaje orientados por pedagogía y las demás áreas terapéuticas sin vulnerar el mismo derecho a los demás.
- Asimilo las competencias necesarias que permitan la interacción social.
- Realizo las actividades o tareas asignadas en lo relacionado con la adquisición de aprendizaje.
- Aplico lo aprendido en la convivencia durante los procesos educativos y de formación.
- Acceso a los materiales, elementos, espacios necesarios dentro y fuera de la institución

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2019-10-18

